

intenta el autor una completa narración de todos los hechos de la historia económica inglesa, sino que, en cuanto economista, le interesa en primer lugar cómo era originariamente la organización económica inglesa, por qué ha cambiado y cómo lo que es en la actualidad ha llegado a ser. De lo último publicado por Brentano es su libro *Die Wirtschaftsleben der antiken Welt. Vorlesungen gehalten als Einleitung zur Wirtschaftsgeschichte der Mittelalters*. Jena, Verlag von G. Fischer, 1929. Brentano editó con W. Lotz los *Münchener Volkswirtschaftliche Studien*.

Hermann Dessau (1836-1931).

Los historiadores del Derecho español se han enterado con sentimiento de la muerte de Hermann Dessau, ocurrida el 12 de abril de 1931. No fué, en realidad, Dessau historiador del derecho, pero su labor, en verdad magnífica, de epigrafista e investigador de las inscripciones romanas, ha cooperado de una manera bien notoria, al estudio de fuentes jurídicas del mayor interés. Los españoles le deben gratitud por sus trabajos acerca de las fuentes jurídicas de la España romana. Desde los veintiún años cultivó Dessau el estudio de la epigrafía romana como discípulo y colaborador de Mommsen. Su labor de ampliación del *Corpus Inscriptionum latinarum*, cristalizada en los cinco volúmenes de sus *Inscriptiones latinae selectae*, bastaría para la gloria científica del nombre de Dessau. Las inscripciones y las biografías imperiales fueron los trabajos a que consagró principalmente su vida. En sus últimos tiempos había emprendido una historia de la época imperial, de la que, poco antes de morir —en 1930— había aparecido la segunda parte del segundo volumen, dedicada a los territorios y pueblos del Imperio en el siglo I de la época imperial. La historia del Derecho español puede contarle entre sus cultivadores, ya que en los *Wiener Studien*, XXIV (1902), págs. 243-246, se ocupó de los bronce de Osuna y de las leyes de Salpensa y de Málaga y en la revista *Hermes*, XIX (1884), 486, de la epístola de Vespasiano a los Saborenses contenida en el bronce de Cañete la Real. Hace algunos años el eminente epigrafista había leído una línea más del fragmento de ley municipal descubierto en Corteganos (Huelva) (*Zu dem neuesten Stück eines spanischen Stadtrechts*. Zeitschrift der Savigny-Stiftung. Rom. Abt., XLIV (1924), 529.

La creación del Instituto de Estudios Medievales y los "Monumenta Hispaniae Historica".

Un decreto del Ministerio de Instrucción pública de 14 de enero de 1932 ha venido a dar cauce a una aspiración hacía tiempo sentida por los historiadores españoles: la de emprender la publicación de un amplio repertorio de fuentes de la historia española, que